



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FILADELFIA, CALDAS

FIJACIÓN EN LISTA

RADICADO:	172724089001-2018-00021-00
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	EUGENIA GARCÍA ÁLZATE
DEMANDADO:	NILTON CESAR VASCO FRANCO

Conforme al numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (03) días, de la liquidación del crédito aportada por la parte demandante el 26 de octubre de 2022.

En cumplimiento al artículo 110 de la misma obra, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, el presente traslado se fijará virtualmente en la página web del Consejo Superior de la Judicatura y para tal efecto se podrá consultar en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-filadelfia/2020n1>, por el término de un (01) día, y el traslado comenzará a correr desde el día siguiente.

Fecha de fijación: tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

JUAN PABLO CASTELLANOS PARRA
Secretario

Manizales, 24 de octubre de 2022

Doctor:
JUAN FELIPE DEL RIO ARROYAVE
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
Filadelfia - Caldas

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Filadelfia - Caldas

El presente auto se dicta el 26 del mes de OCTUBRE de 2022 en 01 folios.

26 OCT 2022

Secretario

REF:

DEMANDANTE:

DEMANDADO:

RADICADO:

EJECUTIVO

EUGENIA GARCÍA ALZATE

NILTON CESAR VASCO FRANCO

2018-00021

ASUNTO: LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO

EUGENIA GARCÍA ALZATE, con el debido respeto me permito poner a consideración del despacho, **LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO** en el proceso de la referencia, y de la siguiente forma:

El Despacho mediante auto del 14 de febrero de 2022 aprobó liquidación del crédito presentada con corte al 31 de enero de 2021, la cual arrojó un saldo de **\$1.927.125** por concepto de capital e intereses de mora.

Así las cosas, me permito presentar liquidación de crédito actualizada desde 01 de febrero de 2022 a la fecha, como lo detallo en la siguiente forma:

Mes	Tasa de interés bancaria corriente (anual)	Tasa de interés de mora (mensual)	Días a aplicar	Capital	Intereses Moratorios
feb-21	17,54%	2,19%	30	\$ 700.000	\$ 15.348
mar-21	17,41%	2,18%	30	\$ 700.000	\$ 15.234
abr-21	17,31%	2,16%	30	\$ 700.000	\$ 15.146
may-21	17,22%	2,15%	30	\$ 700.000	\$ 15.068
jun-21	17,21%	2,15%	30	\$ 700.000	\$ 15.059
jul-21	17,18%	2,15%	30	\$ 700.000	\$ 15.033
ago-21	17,24%	2,16%	30	\$ 700.000	\$ 15.085
sep-21	17,19%	2,15%	30	\$ 700.000	\$ 15.041
oct-21	17,08%	2,14%	30	\$ 700.000	\$ 14.945
nov-21	17,27%	2,16%	30	\$ 700.000	\$ 15.111
dic-21	17,46%	2,18%	30	\$ 700.000	\$ 15.278
ene-22	17,66%	2,21%	30	\$ 700.000	\$ 15.453
feb-22	18,30%	2,29%	30	\$ 700.000	\$ 16.013
mar-22	18,47%	2,31%	30	\$ 700.000	\$ 16.161
abr-22	19,05%	2,38%	30	\$ 700.000	\$ 16.669

may-22	19,71%	2,46%	30	\$ 700.000	\$ 17.246
jun-22	20,40%	2,55%	30	\$ 700.000	\$ 17.850
jul-22	21,28%	2,66%	30	\$ 700.000	\$ 18.620
ago-22	22,21%	2,78%	30	\$ 700.000	\$ 19.434
sep-22	23,50%	2,94%	30	\$ 700.000	\$ 20.563
oct-22	24,61%	3,08%	24	\$ 700.000	\$ 17.227
					\$ 341.581

Capital	\$ 700.000
Intereses de mora desde el 08/06/2014 hasta el 31/01/2021	\$ 1.227.125
Intereses de mora desde el 01/02/2021 hasta el 24/10/2022	\$ 341.581

TOTAL	\$ 2.268.706
-------	--------------

En los anteriores términos dejo a consideración de su despacho la presente liquidación actualizada del crédito.-

Con el mayor respeto,

Eugenia García Alzate
EUGENIA GARCÍA ALZATE,
 Demandante